

COMUNICADO

Gobierno de Gibraltar:

Borrador parlamentario sobre legislación en materia de libertad de información

Gibraltar, 10 de febrero de 2015

El Gobierno publicará hoy el borrador parlamentario para la legislación en materia de libertad de información. Esta legislación sigue la estela de los muchos compromisos en pro de la transparencia y la apertura del Gobierno de coalición de socialistas y liberales.

La legislación en materia de libertad de información brinda al público general acceso a los datos de los que dispone el Gobierno. Establecerá un proceso legal sobre el «derecho a saber» mediante el cual se podrá solicitar acceso a la información en manos del Gobierno. Dicha información deberá proporcionarse gratuitamente o a un coste mínimo y sólo podrán existir unas cuantas excepciones por norma, como en los casos en los que tal divulgación represente un perjuicio para una investigación criminal o los intereses comerciales de terceros.

La legislación en materia de libertad de información brindará acceso público a la información en manos de los organismos públicos de las siguientes formas:

- Los organismos públicos estarán sujetos a la obligación de publicar cierta información sobre sus actividades.
- Los ciudadanos tendrán derecho a solicitar información a los organismos públicos.

La legislación abarcará cualquier tipo de información que haya sido registrada y esté en manos de organismos públicos gibraltareños, lo que incluye documentos impresos, archivos informáticos, cartas, correos electrónicos, fotografías y grabaciones audiovisuales.

Los principios básicos de la legislación en materia de libertad de información son:

- Todos los ciudadanos tendrán acceso a la información de carácter oficial. La información sólo será de dominio privado si existe un motivo que lo justifique y así se recoja en la legislación.
- El solicitante no deberá justificar la petición de información.
- Todas las solicitudes de información deberán tratarse en igualdad de condiciones, excepto en las circunstancias en las que dichas solicitudes sean de naturaleza abusiva o vulneren la protección de datos de carácter personal. La capacidad para recabar información en virtud de la legislación no deberá verse afectada por la identidad del solicitante. Todos los solicitantes deberán recibir el mismo trato, independientemente de que sean periodistas, ciudadanos corrientes, empleados públicos o investigadores extranjeros.

COMUNICADO

La Ley de libertad de información (Freedom of Information Act) implicará una transformación importante del funcionamiento de la Administración pública. Por ello, se introducirá gradualmente a lo largo de un periodo de tiempo y su aplicación variará en función de los organismos y departamentos públicos.

El Ministro Principal, Fabián Picardo, declaró: “recordarán que el Gobierno ya introdujo la obligación de divulgar los documentos archivados tras un plazo de 20 años. La nueva Ley de libertad de información, una vez que haya superado todas las fases del proceso de consulta y de enmienda necesarias, contribuirá al ambiente de apertura y transparencia que el Gobierno ha procurado fomentar desde su elección en diciembre de 2011, lo que incluye la retransmisión de las sesiones parlamentarias mensuales y la divulgación *online* automática de datos estadísticos de varias entidades del Gobierno. La publicación hoy de este borrador parlamentario abrirá el periodo de consulta parlamentaria con el fin de permitir que las partes interesadas puedan hacer aportaciones”.

Nota a redactores:

Esta es una traducción realizada por la Oficina de Información de Gibraltar. Algunas palabras no se encuentran en el documento original y se han añadido para mejorar el sentido de la traducción. El texto válido es el original en inglés.

Para cualquier ampliación de esta información, rogamos contacte con
Oficina de Información de Gibraltar

Miguel Vermehren, Madrid, miguel@infogibraltar.com, Tel 609 004 166
Sandra Balvín, Campo de Gibraltar, sandra@infogibraltar.com, Tel 661 547 573

Web: www.infogibraltar.com, web en inglés: www.gibraltar.gov.gi/press-office
Twitter: [@InfoGibraltar](https://twitter.com/InfoGibraltar)



HM GOVERNMENT OF GIBRALTAR
PRESS OFFICE
No.6 Convent Place
Gibraltar
Tel:20051739; Email: pressoffice@gibraltar.gov.gi

PRESS RELEASE

No: 76/2015

Date: 10th February 2015

COMMAND PAPER ON FREEDOM OF INFORMATION LEGISLATION

The Government will today publish a Command Paper in advance of its proposed Freedom of Information (FOI) legislation. This legislation is in line with the GSLP/Liberal Government's many commitments to transparency and openness.

This FOI legislation will allow access by the general public to data held by the government. It will establish a "right-to-know" legal process by which requests may be made for government-held information. This information should be provided freely or at minimal cost and there should only be a few standard exceptions, such as when disclosure would be likely to prejudice a criminal investigation or prejudice someone's commercial interests.

The FOI legislation will provide public access to information held by public authorities. It will do this in two ways:

- Public authorities will be obliged to publish certain information about their activities; and
- Members of the public will be entitled to request information from public authorities.

The legislation will cover any recorded information that is held by a public authority in Gibraltar. Recorded information will include printed documents, computer files, letters, emails, photographs, and sound or video recordings.

The underlying principles behind the FOI legislation are that:

- Everybody has a right to access official information. Information should be kept private only when there is a good reason and when permitted by the legislation.
- An applicant (the requester) does not need to give a reason for wanting the information.
- All requests for information must be treated equally, except under some circumstances relating to vexatious requests and personal data. The information someone can get under the legislation should not be affected by who they are. All requesters should be treated equally, whether they are journalists, local residents, public sector employees, or foreign researchers.

The Freedom of Information Act will involve a considerable change in the way that the public administration has worked. It will therefore be phased in over a period of time and the commencement of its application to different public authorities and departments will vary.

The Chief Minister Fabian Picardo said: “It will be recalled that the Government has already introduced a 20 year rule for the release of documents held in the archives to the general public. The new Freedom of Information Act, after it has gone through the different stages of the consultation process and any necessary amendments, will add to the climate of openness and transparency that the Government has sought to foster since its election in December 2011. This has included monthly meetings of Parliament, televising its proceedings and the automatic publication on-line of statistical data from across the Government service. The publication of the Command Paper today will open up a period of consultation in order that interested parties can make representations.”